

	Nombre: Oficio	Código:
	Proceso: Gestión Documental	Fecha de emisión
	Responsable:	Versión:
		Página 1 de 1

CONVOCATORIAS A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La suscrita directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera Valle, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las que confiere el art. 315 de la C.N. Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SE INVITA

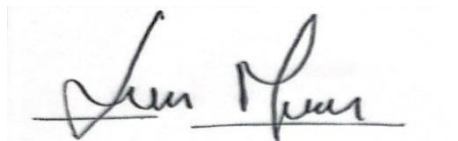
A las veedurías ciudadanas del municipio de pradera legalmente constituidas, para que ejerzan su control social sobre el proceso contractual a celebrarse.

OBJETO: APOYO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONTABLES Y FINANCIEROS, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE PRADERA (V).

PLAZO: DESDE SU INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PRESUPUESTO OFICIAL: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000).

Esta información podrá ser consultada en la PLATAFORMA SECOP II.



JULLY MARCELA DOMINGUEZ PRADO
Directora
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera Valle

BTB